

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., de conformidad con lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para los trabajos relacionados relativos a la CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE ALIVIO COMBINADO PARA LA PRESA EL ÁNGULO, AV. QUETZAL Y RÍO USUMACINTA, UNIDAD HABITACIONAL NIÑOS HÉROES Y EJIDAL SAN ISIDRO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. El concurso se realizará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado y de conformidad con lo siguiente:

Concurso	Costo de las bases	Fecha para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
OPERAGUA/DCOH/SCP-OP/LP-07/2022	\$ 10,000.00	Del 22-09-2022 al 27-09-2022	28-09-2022 12:00 hrs.	28-09-2022 16:00 hrs.	05-10-2022 12:00 hrs.
Descripción general de los trabajos			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE ALIVIO COMBINADO PARA LA PRESA EL ÁNGULO, AV. QUETZAL Y RÍO USUMACINTA, UNIDAD HABITACIONAL NIÑOS HÉROES Y EJIDAL SAN ISIDRO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO			12-10-2022	26-12-2022	\$ 9,000,000.00

Ubicación del sitio de la obra: Av. Quetzal y Río Usumacinta, Unidad Habitacional Niños Héroes y Ejidal San Isidro, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
La procedencia de los recursos es mediante el Programa Recursos Propios 2022.

- El plazo de ejecución será de 76 días naturales, contados a partir de 12 de octubre de 2022.
- No se otorgará anticipo.
- La visita al sitio de los trabajos se llevará a cabo en la hora y fecha señalada.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la hora y fecha señalada.
- El acto de fallo se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2022 a las 12:00 hrs.
- La firma del contrato se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2022 a las 17:00 hrs.

Todo el proceso de la licitación nacional desde la visita al sitio de los trabajos hasta la firma del contrato, tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Dirección General de este Organismo, ubicada en Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54700.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su entrega en la oficina de la Subdirección de Construcción y Proyectos de Operagua Izcalli, O.P.D.M., ubicada en Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México C.P. 54700, teléfono 55 5864 0434 Ext. 6005 en un horario de 09:00 a 17:00 hrs. del 19 al 22 de septiembre del presente año, las cuales serán entregadas mediante comprobante o mediante depósito bancario a favor del Organismo Operador OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., a la cuenta BBVA No. 118359113. El pago de las bases en los términos señalados es requisito indispensable para que los licitantes estén acreditados para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones; asimismo, no se aceptará inscripción de empresa alguna después de la fecha límite señalada para tal efecto. Forma de pago para adquisición de las bases: cheque certificado o cheque de caja a favor del Organismo Operador OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. o transferencia o depósito bancario, para lo cual deberá acudir a Oficinas del Organismo Operador OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. a realizar el cambio por CFDI como comprobante de inscripción a la licitación. En este mismo lugar podrán solicitar cualquier aclaración con respecto a la licitación.
- De acuerdo con lo señalado en el Art. 37 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, el acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas será presidido por el Mtro. Oscar Alfonso Ramírez Rivera.

CRITERIOS GENERALES.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): peso mexicano.
- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica; en caso de ser persona física, copia certificada del acta de nacimiento (original) y copia fotostática; copia del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa, o de la persona física, según corresponda.
- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 42 fracción XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Documento expedido por el SAT, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
- Relación de contratos de obras en vigor que tenga(n) celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal; así como con los particulares, anexando copia de la carátula de éstos, señalando el importe por ejercer desglosado por anualidades, relación de equipo propio disponible y ubicación, anexando copia de las facturas, presentando los originales de sus facturas, que les serán devueltos una vez cotejados.
- Acreditación y copia del comprobante de domicilio fiscal, preferentemente en el Estado de México, estar afiliado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, acreditación y copia, de estar registrado al Catálogo de Contratistas (Cédula SDUO), preferentemente.
- La misma documentación indicada anteriormente deberá presentarse de forma individual para cada uno de los interesados, cuando se agrupen para formular una propuesta, además de entregar el convenio correspondiente, en el que se precise la parte o partes de obra que será responsabilidad de cada uno, así como la acreditación del representante común, siendo éste
- Último el responsable de presentar la documentación de cada uno de los integrantes de la agrupación y el convenio respecto (Artículo 34 Frac. IV y 45 Frac. VI inciso b último párrafo del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México).
- La presentación de proposiciones estará conformada de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación. La apertura de los paquetes de las proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de este Organismo el día y la hora indicados. En éste acto se dará a conocer lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo respectivo.
- OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., con base en el análisis comparativo y detallado de las propuestas admitidas; emitirá el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que entre los proponentes reúna las condiciones y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, considerando costos de mercado. Si una vez realizado el análisis comparativo, resulte que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, se dictaminará, que el contrato se adjudique a la postura solvente conveniente. Ninguna de las condiciones de las bases de la licitación podrá ser negociada. Cuando ninguna de las posturas propuestas sea aceptable, la convocante se dará a conocer el fallo respectivo con base a lo establecido en el artículo 12.31 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- La obra se realizará por contrato con base a lo indicado en el preoímio respectivo y en los términos que establece el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.
- Las condiciones y formas de pago son: Elaboración de estimaciones de obra por los trabajos ejecutados y/o etapas según corresponda.
- Garantía de la proposición: Será por el 5% del monto de la propuesta incluyendo el I.V.A. a favor de OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

ING. MAURICIO J. RAMÍREZ ROSALDO
 Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación
 de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, del Organismo Operagua Izcalli O.P.D.M.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 22 de septiembre de 2022.